

Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones
Solicitud de Cotizaciones

PROYECTO "DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA"

Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N° 32 de línea del PA V29 ITEM 221 - 84296-2023-UNI

**CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS
INTERNACIONALES**

La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION" y contrato N° PE501084296-2023 y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES.

La Universidad Nacional de Ingeniería invita a proveedores a presentar cotizaciones para la Contratación de SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES, el plazo de ejecución del servicio comprenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página del SEACE.

El servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales se contratará bajo el sistema de precios unitarios, para efectos de la evaluación económica, **el proveedor deberá ofertar únicamente la tarifa correspondiente al servicio de agenciamiento (service fee),**

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo compras10@uni.edu.pe de la Unidad de Abastecimiento quien será la encargada de llevar el procedimiento de contratación.

El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página del SEACE.

Las cotizaciones se presentarán al correo electrónico compras10@uni.edu.pe, **el día 16 de septiembre del 2026**, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico compras10@uni.edu.pe. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Dra. Mónica Marcela Gómez León
Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Lima, 09 de septiembre de 2026

Señores:

Proveedores de servicio

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: 32-2026

Objeto de la Invitación: “SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES”

1. La Universidad Nacional de Ingeniería ha recibido financiamiento de PROCENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSAYOS PARA EL SECTOR MINERO Y AGRÍCOLA CON FINES COMERCIALES Y DE EXPORTACIÓN SEGÚN NORMA ISO-IEC 17025 y contrato N° PE501084296-2023 y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato DE SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES.
2. La Universidad Nacional de Ingeniería, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES plazo de ejecución del servicio comprenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no),

subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal—inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Términos de Referencia,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.

Sección 6. Modelo de Contrato/ Orden de Servicio

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. **El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos dos (2) día antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones.** El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el portal del SEACE.

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos **y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3** de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones se presentarán al correo electrónico compras10@uni.edu.pe, **el día 16 de septiembre del 2026**, en la siguiente dirección de correo electrónico compras10@uni.edu.pe Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días calendario a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los Términos de Referencia y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente,

que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los servicios de No-Consultoría requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2.
20. El pago se realizará de manera parcial por cada requerimiento atendido por el proveedor, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el área usuaria, previa conformidad de los servicios efectivamente prestados; dicha conformidad estará a cargo del director del Centro de Energías Renovables, previa conformidad del responsable Técnico, verificando el cumplimiento del TDR. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley. EL PROVEEDOR deberá presentar la liquidación, con toda la documentación para poder gestionar dicho trámite (tickets o boleto electrónico, documentos de cobranza, factura y cuenta interbancaria). Para tramitar el pago, se deberá contar con la siguiente documentación: Conformidad de servicio de agenciamiento, requerimiento (Solicitud de comisión de servicio), comprobante de pago (Tickets electrónico (boleto), Documento de cobranza y Factura).
21. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpliera con los requisitos establecidos en los presentes documentos

La dirección referida arriba es: compras10@uni.edu.pe

Universidad Nacional de Ingeniería

Unidad de Abastecimiento

Sección 2. Lista de Servicios No-Consultoría /Bienes

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo de entrega
1	SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	Servicio	49	El plazo de ejecución del servicio comprenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero.

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Comité de Evaluación de Adquisiciones Permanente

DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

AV. TUPAC AMARU 210, RIMAC

Contratación de: **“SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES”**

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC No. _____, en mérito al poder que obra inscrita en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números) _____

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante

Legal del Proponente

Detalle de la cotización:**“SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES”**

Nº	Detalle de Pasajes Aéreos Internacionales	Cantidad ⁽¹⁾	Precio Unitario ⁽²⁾	Service Fee ⁽³⁾	Precio Total ⁽⁴⁾
			S/	S/	S/
1	RUTA: PORTLAND, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 29/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,082.00		
2	RUTA: MADISON, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 15/06/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	1,981.00		
3	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 30/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	2	3,027.00		
4	RUTA: BARCELONA, ESPAÑA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 15/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,432.00		
5	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/02/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	3,037.00		
6	RUTA: STATE COLLEGE, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	1,960.00		
7	RUTA: OULU, FINLANDIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 27/05/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,889.00		

Nº	Detalle de Pasajes Aéreos Internacionales	Cantidad (1)	Precio Unitario (2)	Service Fee(3)	Precio Total (4)
			S/	S/	S/
8	RUTA: BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	1,204.00		
9	RUTA: LIMA, PERÚ - BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/04/2027 - FECHA RETORNO: 05/04/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	1,566.00		
10	RUTA: MADISON, USA - TORONTO, CANADÁ - MADISON, USA FECHA IDA: 01/05/2027 - FECHA RETORNO: 05/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,116.00		
11	RUTA: PARIS, FRANCIA - VIENA, AUSTRIA - PARIS, FRANCIA FECHA IDA: 01/05/2027 - FECHA RETORNO: 05/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	814.00		
12	RUTA: TOULOUSE, FRANCIA - MADRID, ESPAÑA - TOULOUSE, FRANCIA FECHA IDA: 01/05/2027 - FECHA RETORNO: 05/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	559.00		
13	RUTA: LIMA, PERÚ - CHICAGO, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 15/05/2027 - FECHA RETORNO: 20/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	5	2,843.00		
14	RUTA: LIMA, PERÚ - OULU, FINLANDIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	8,581.00		

Nº	Detalle de Pasajes Aéreos Internacionales	Cantidad (1)	Precio Unitario (2)	Service Fee(3)	Precio Total (4)
			S/	S/	S/
15	RUTA: SAO PAULO, BRASIL - LIMA, PERÚ - SAO PAULO, BRASIL FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 05/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	2	1,712.00		
16	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - JAÉN, ESPAÑA FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	5,531.00		
17	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ - PARIS, FRANCIA FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 14/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	5,212.00		
18	RUTA: OULU, FINLANDIA- LIMA, PERÚ - OULU, FINLANDIA FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 07/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	2	4,387.00		
19	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - JAÉN, ESPAÑA FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 07/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	3	5,176.00		
20	RUTA: STATE COLLEGUE, USA - LIMA, PERÚ - STATE COLLEGUE, USA FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 07/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,635.00		
21	RUTA: SALTA, ARGENTINA - LIMA, PERÚ - SALTA, ARGENTINA FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 07/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,195.00		

Nº	Detalle de Pasajes Aéreos Internacionales	Cantidad ⁽¹⁾	Precio Unitario ⁽²⁾	Service Fee ⁽³⁾	Precio Total ⁽⁴⁾
			S/	S/	S/
22	RUTA: PRAGA, REP. CHECA - LIMA, PERÚ - PRAGA, REP. CHECA FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 07/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	5,500.00		
23	RUTA: QUERÉTARO, MÉXICO - LIMA, PERÚ - QUERÉTARO, MÉXICO FECHA IDA: 07/09/2026 - FECHA RETORNO: 11/09/2026 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	3,561.00		
24	RUTA: AREQUIPA, PERÚ - STATE COLLGUE, USA - AREQUIPA, PERÚ FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 07/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	8,388.00		
25	RUTA: LIMA, PERÚ - BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 04/10/2026 - FECHA RETORNO: 10/10/2026 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,641.00		
26	RUTA: LIMA, PERÚ - PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 14/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	5,339.00		
27	RUTA: AREQUIPA, PERÚ - TOULOUSE, FRANCIA - AREQUIPA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	6,245.00		
28	RUTA: LIMA, PERÚ - OULU, FINLANDIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	8,581.00		

Nº	Detalle de Pasajes Aéreos Internacionales	Cantidad (1)	Precio Unitario (2)	Service Fee(3)	Precio Total (4)
			S/	S/	S/
29	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/12/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	4,745.00		
30	RUTA: LUXEMBURGO - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/12/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	4,296.00		
31	RUTA: PORTLAND, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/09/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,088.00		
32	RUTA: TOULOUSE, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/11/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	5,207.00		
33	RUTA: BARCELONA, ESPAÑA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/11/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	2,937.00		
34	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ - PARIS, FRANCIA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	3	5,542.00		
35	RUTA: BARCELONA, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - BARCELONA, ESPAÑA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 14/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	4,312.00		

Nº	Detalle de Pasajes Aéreos Internacionales	Cantidad ⁽¹⁾	Precio Unitario ⁽²⁾	Service Fee ⁽³⁾	Precio Total ⁽⁴⁾
			S/	S/	S/
36	RUTA: STATE COLLEGUE, USA - LIMA, PERÚ - STATE COLLEGUE, USA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	4,797.00		
37	RUTA: BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ - BUENOS AIRES, ARGENTINA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	1,804.00		
38	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - JAÉN, ESPAÑA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1	5,969.00		
MONTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN					

DETALLE

¹ Cantidad estimada de pasajes

² Monto unitario correspondiente al valor estimado de los pasajes sin considerar el monto determinado por service fee. **Este monto si bien está supeditado al precio de mercado a la fecha de la emisión de los pasajes, para efectos del precio de la oferta se deben considerar como fijos**, por lo que no está sujeto a modificación alguna por parte del postor. Dicho monto incluye un seguro de viaje por un plazo de hasta 7 días máximo.

Durante la ejecución del servicio este se realizará acorde a la tarifa aprobada por la Entidad previamente a la emisión del boleto y según lo indicado en las especificaciones del servicio.

³ Consignar el monto por service fee que adicionará por el servicio a prestar por cada pasaje aéreo a emitirse. Deberá estar vigente durante la integridad del periodo contractual.

⁴ **Precio Total S/** = (PU + SF) x Q

Donde:

PU = **Precio unitario de los Pasajes Aéreos** (fijos para efectos de la presente propuesta)

SF = **Service Fee** ofertado

Q = Cantidad de pasajes por destino.

NOTA:

El precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El plazo de vigencia de la cotización es de 60 días calendarios.

Sección 4. Términos de Referencia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA “DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA” CONTRATO N°PE501084296-2023- PROCIENCIA-BM

SERVICIO DE NO CONSULTORÍA TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PA 221 – V29

1. UNIDAD USUARIA

Centro de Energías Renovables de la Universidad Nacional de Ingeniería - Doctorado en Ciencias con Mención en Física.

2. ANTECEDENTES

La República del Perú firmó el Contrato de Préstamo BIRF N°9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora, Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, ha recibido un financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N°9334-PE) para financiar el costo del proyecto: DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria del Esquema Financiero N°E033-2023-01-BM.

3. OBJETO DEL SERVICIO

El objetivo del servicio es contratar un SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES para el traslado de doctorantes y asesores a fin de garantizar la participación de los doctorantes en congresos internacionales, el retorno de su pasantía de investigación y el traslado de asesores de tesis, en el marco de la ejecución del proyecto de investigación DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA” con contrato PE501084296-2023- PROCIENCIA-BM.

4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, CARACTERÍSTICAS Y PRODUCTOS

4.1 ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Contar con los servicios de agenciamiento que garantice el traslado de los becarios a destinos internacionales, así como a los asesores que van en calidad de supervisores, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y del cumplimiento de las actividades programadas en el CONTRATO N°PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

4.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS

Del Requerimiento y Frecuencia

- a) EL PROVEEDOR garantiza la emisión y venta de pasajes aéreos en todas las rutas aéreas comerciales a nivel internacional y, en todas las temporadas.
- b) EL PROVEEDOR ofertará los servicios de agenciamiento de pasajes aéreos

internacionales en mejores condiciones de economía (a todo costo) y tiempo para la obtención y entrega de pasajes aéreos a los comisionados (becarios) para el traslado a diferentes países. Asimismo, incluirá los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a prestar.

- c) Todos los trámites de reservas y/o emisión de boletos (reservas, emisión de boletos y confirmación de vuelos solicitados) deben ser coordinadas mediante correo electrónico o vía telefónica, para lo cual se indicará nombre del pasajero, documento de identidad, origen y destino, fechas y horarios de salida y retorno.
- d) Las rutas que atenderá EL PROVEEDOR serán los que requiera el Programa de Doctorado en Ciencias con Mención en Física.
- e) EL PROVEEDOR deberá considerar las tarifas económicas disponibles e informará las tarifas e itinerarios posibles, restricciones a los boletos, vigencia de la cotización y demás informaciones necesarias de ser el caso.
- f) EL PROVEEDOR, proporcionará los canales de comunicación que permitan la atención en forma oportuna en los horarios de 9:00 am a 7:00 pm, incluso en días no laborables y, en caso de requerimientos urgentes de boletos, telefonía móvil y/o correo electrónico.
- g) EL PROVEEDOR deberá garantizar la prestación del servicio solicitado por el proyecto a fin de atender los requerimientos en un periodo de tiempo no mayor a tres (3) horas.

De la Aplicación de la tarifa y las Condiciones del servicio a contratar

- a) El precio de los pasajes propuestos por EL PROVEEDOR en base de los requerimientos deberá ser a todo costo e incluirá los impuestos de ley y cualquier otro concepto que pueda incluir sobre el costo del servicio a prestar.
- b) Las tarifas adjudicadas podrán variar únicamente por los siguientes considerandos:
 - Por el incremento de tarifas de las líneas aéreas, para lo cual EL PROVEEDOR deberá presentar el respectivo sustento.
 - Por la aplicación de promociones y descuentos.
 - Por necesidad del servicio o fuerza mayor que impida viajar al comisionado de la Entidad Ejecutora, podrá solicitar el cambio de línea aérea, tarifa o ruta de destino distinta a la propuesta ofertada, con el fin de cumplir con los objetivos planteados.
- c) La reprogramación o reutilización del pasaje (boleto), se hará efectiva el mismo día, siempre que la UNI confirme la reprogramación con los datos para realizarla, caso contrario se procederá a solicitar su anulación el mismo día y el PROVEEDOR es quien deberá realizar la gestión, sin costo alguno.
- d) La agencia de viajes deberá remitir el boleto y/o ticket electrónico en el mismo día de confirmada la reserva.
- e) Si sucediera algún caso de fuerza mayor, que origine que no se utilice el pasaje solicitado, la UNI tramitará ante la agencia de viajes la cancelación del servicio solicitado y simultáneamente solicitará el reembolso del importe del pasaje no utilizado, en la misma moneda con que se emitió la factura o documento de cobranza respectivo, incluido los impuestos de Ley, siempre que las regulaciones de la tarifa adquirida lo permitan.

- f) La UNI, podrá solicitar la cancelación de la reserva, antes de haber generado el ticket o boleto electrónico, sin que esto genere penalidad alguna.
- g) El monto por service fee se deberá mantener sin variación hasta la culminación del contrato
- h) A partir del día siguiente de la suscripción del contrato, entregará al Proveedor la relación de personas autorizadas a realizar las coordinaciones para la compra de boletos, quedando prohibida la atención a personas que no se encuentren dentro de esta relación.
- i) La UNI no se responsabilizará por la compra de boletos que no hayan sido coordinadas con las personas autorizadas (administracioncer@uni.edu.pe).
- j) El Contratista deberá garantizar el suministro de pasajes de forma electrónica (ticket electrónico) en un plazo máximo de 1 día hábil de haberse efectuado la reserva por parte de la UNI, a través del correo electrónico de las personas autorizadas a realizar coordinación con la Agencia, estando la empresa obligada a agotar las gestiones para atender el requerimiento, en caso de incumplimiento, se podrá resolver el contrato que se haya suscrito.
- k) La anulación de reservas y/o pasajes podrá ser solicitada por el personal autorizado por la UNI, sin costo adicional, siempre que sea solicitado dentro del mismo día de emitida la reserva y/o pasaje respectivo.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

- La agencia de viajes deberá tener la constancia vigente que acredite su inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, de acuerdo al Decreto Supremo N°004-2016-MINCETUR.
- La agencia de viajes deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico de dominio propio, para la atención del servicio requerido por la UNI.
- Experiencia: acreditar experiencia en el objeto de la contratación o en servicios similares, tales como la prestación de servicios de emisión de pasajes aéreos y/o nacionales e internacionales y/o agenciamiento de pasajes aéreos. La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de copia simple de contratos, órdenes de servicio u órdenes de compra, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación. Asimismo, podrá acreditarse mediante comprobantes de pago cuya cancelación se encuentre documentada de manera fehaciente con constancias de depósito, reportes de estado de cuenta, reportes de consulta amigable del SIAF u otros documentos equivalentes. El monto acumulado de la experiencia acreditada deberá ser igual o superior al monto de la oferta presentada.
- No encontrarse en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- Registro Único del Contribuyentes habido activo y habido.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio comprenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero.

7. MONTO DEL SERVICIO

El servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales se contratará bajo el sistema de precios unitarios.

Para efectos de la evaluación económica, **el proveedor deberá ofertar únicamente la tarifa correspondiente al servicio de agenciamiento (service fee).**

El costo de los pasajes aéreos se determinará de acuerdo con la tarifa vigente de la aerolínea al momento de la emisión del boleto. Con el fin de asegurar la razonabilidad de los precios, la UNI verificará, al momento de cada requerimiento, las tarifas referenciales disponibles en el mercado para el itinerario solicitado. Cuando advierta diferencias de precio que no resulten razonables entre el precio cotizado por el proveedor y las tarifas referenciales disponibles en el mercado para el mismo itinerario y condiciones de viaje, la UNI podrá solicitar el sustento técnico y/o comercial con evidencias correspondiente, el cual deberá encontrarse debidamente documentado mediante la cotización emitida por la aerolínea, el sistema de reservas utilizado u otra documentación que acredite objetivamente las circunstancias que justifiquen la diferencias de precio.

8. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad de las actividades del servicio, estarán a cargo director del Centro de Energías Renovables, previa conformidad del responsable Técnico del Contrato N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La UNI indicará al PROVEEDOR el lugar de destino (ida y vuelta) requeridos para el Programa de Doctorado.

Los destinos y fechas detallados en el Anexo son referenciales, siendo que el área usuaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, solicitará pasajes aéreos en las rutas que correspondan a su demanda real.

10. FORMA DE PAGO

- El pago se realizará de manera parcial por cada requerimiento atendido por el proveedor, de acuerdo con las solicitudes formuladas por el área usuaria, previa conformidad de los servicios efectivamente prestados.
- Será mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR, previa presentación del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) según sea el caso.
- La modalidad de pago será al Crédito, 20 días calendarios a partir de la emisión de la factura.

Para efectos de pago el contratista deberá adjuntar lo siguiente.

- Comprobante de pago/documento de cobranza
- Copia de boleto aéreo
- La facturación será a nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA con RUC N° 20169004359.

La citada documentación deberá ser presentada a través del correo electrónico: administracioncer@uni.edu.pe y doctoradofisica@uni.edu.pe

11. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información del servicio de agencia de viajes al que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la UNI.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado será de un (01) año de emitida la conformidad.

ANEXO

**REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL
PROGRAMA DOCTORAL**

Pasajes de Rutas Referenciales (Pasaje de Ida y Vuelta) (*)		
Ítem N°	Detalle de Pasajes Internacionales	Periodo: 2026
		Cantidad
1	RUTA: PORTLAND, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 29/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
2	RUTA: MADISON, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 15/06/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
3	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 30/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	2
4	RUTA: BARCELONA, ESPAÑA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 15/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
5	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/02/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
6	RUTA: STATE COLLEGE, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/04/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
7	RUTA: OULU, FINLANDIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 27/05/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
8	RUTA: BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
9	RUTA: LIMA, PERÚ - BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/04/2027 - FECHA RETORNO: 05/04/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
10	RUTA: MADISON, USA - TORONTO, CANADÁ - MADISON, USA FECHA IDA: 01/05/2027 - FECHA RETORNO: 05/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
11	RUTA: PARIS, FRANCIA - VIENA, AUSTRIA - PARIS, FRANCIA FECHA IDA: 01/05/2027 - FECHA RETORNO: 05/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1

12	RUTA: TOULOUSE, FRANCIA - MADRID, ESPAÑA - TOULOUSE, FRANCIA FECHA IDA: 01/05/2027 - FECHA RETORNO: 05/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
13	RUTA: LIMA, PERÚ - CHICAGO, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 15/05/2027 - FECHA RETORNO: 20/05/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	5
14	RUTA: LIMA, PERÚ - OULU, FINLANDIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
15	RUTA: SAO PAULO, BRASIL - LIMA, PERÚ - SAO PAULO, BRASIL FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 05/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	2
16	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - JAÉN, ESPAÑA FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
17	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ - PARIS, FRANCIA FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 14/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
18	RUTA: OULU, FINLANDIA- LIMA, PERÚ - OULU, FINLANDIA FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 07/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	2
19	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - JAÉN, ESPAÑA FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 07/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	3
20	RUTA: STATE COLLEGUE, USA - LIMA, PERÚ - STATE COLLEGUE, USA FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 07/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1

21	RUTA: SALTA, ARGENTINA - LIMA, PERÚ - SALTA, ARGENTINA FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 07/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
22	RUTA: PRAGA, REP. CHECA - LIMA, PERÚ - PRAGA, REP. CHECA FECHA IDA: 01/02/2027 - FECHA RETORNO: 07/02/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
23	RUTA: QUERÉTARO, MÉXICO - LIMA, PERÚ - QUERÉTARO, MÉXICO FECHA IDA: 07/09/2026 - FECHA RETORNO: 11/09/2026 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
24	RUTA: AREQUIPA, PERÚ - STATE COLLEGE, USA - AREQUIPA, PERÚ FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 07/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
25	RUTA: LIMA, PERÚ - BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 04/10/2026 - FECHA RETORNO: 10/10/2026 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
26	RUTA: LIMA, PERÚ - PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/03/2027 - FECHA RETORNO: 14/03/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
27	RUTA: AREQUIPA, PERÚ - TOULOUSE, FRANCIA - AREQUIPA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
28	RUTA: LIMA, PERÚ - OULU, FINLANDIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/06/2027 - FECHA RETORNO: 07/06/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
29	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/12/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
30	RUTA: LUXEMBURGO - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/12/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1

31	RUTA: PORTLAND, USA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/09/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
32	RUTA: TOULOUSE, FRANCIA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/11/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
33	RUTA: BARCELONA, ESPAÑA - LIMA, PERÚ FECHA IDA: 01/11/2027 MALETA 23 KG - BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
34	RUTA: PARIS, FRANCIA - LIMA, PERÚ - PARIS, FRANCIA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	3
35	RUTA: BARCELONA, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - BARCELONA, ESPAÑA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 14/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
36	RUTA: STATE COLLEGE, USA - LIMA, PERÚ - STATE COLLEGE, USA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
37	RUTA: BUENOS AIRES, ARGENTINA - LIMA, PERÚ - BUENOS AIRES, ARGENTINA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
38	RUTA: JAÉN, ESPAÑA - LIMA, PERÚ - JAÉN, ESPAÑA FECHA IDA: 01/12/2027 - FECHA RETORNO: 07/12/2027 BOLSO - EQUIPAJE DE MANO	1
Total		49

(*) Todos los pasajes deben incluir seguro de viajero, por un plazo de hasta 7 días calendario, de acuerdo al requerimiento del área usuaria.

En todas las rutas compuestas que se detallan puede considerarse como punto de partida, a cualquiera de los lugares de ámbito del proyecto.

- Las rutas mínimas que atenderá la empresa contratada serán las que se muestran en el Anexo.
- El requerimiento del Anexo es referencial, siendo que el área usuaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, solicitará pasajes aéreos en las rutas que correspondan a su demanda real.
- Las cantidades de destino puede variar de acuerdo a la necesidad de la entidad, hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero.



Firmado digitalmente por:
GOMEZ LEON Monica Marcela
FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 02/09/2026 15:28:01-0500

- Los precios deben incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- Los pasajes son rutas de ida y/o vuelta.
- El costo del Service Fee será único para las diferentes rutas y se mantendrá inalterable hasta la culminación del contrato.
- El servicio deberá incluir el seguro de viajero con vigencia de hasta siete (07) días.



Firmado digitalmente por:
CASTROMONTE FLORES Cesar Manuel
FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/09/2026 15:51:55-0500

Dr. César Manuel Castromonte Flores
CENTRO DE ENERGÍAS RENOVABLES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERIA

Dra. Mónica Marcela Gómez León
RESPONSABLE TÉCNICO DEL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

1. El Contrato u Orden de Servicio se registrará por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de financiamiento N°9334-PE y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El servicio de no consultoría tendrá plazo hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente o hasta agotar el monto contractual, lo que ocurra primero, contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Servicio, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

7. Una vez recibidos los servicios - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por la entrega de los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de Servicio cuando el Proveedor:
 - a. No entregue los bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de servicio,
 - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de Servicio total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

- 10.** Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio/ Orden de Compra

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° PE501084296-2023-PROCIENCIA-BM “DOCTORADO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NO-CONSULTORÍA

SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

(1) Por una parte, ***[indicar el nombre de la Entidad Ejecutora]*** (en adelante, el “Comprador”), con domicilio fiscal en _____, distrito de _____, provincia y departamento de _____; con Registro Único de Contribuyente N° _____, debidamente representado por su *[Señalar cargo]*, el señor *[Indicar nombre]* identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución de _____ N° _____ y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el _____, aprobado mediante Resolución de _____ de fecha ____ de ____ de _____ (en adelante, denominado el “Comprador”);, y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- (a) La comunicación de adjudicación,
- (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
- (c) las Condiciones del Contrato; y

(d) las Especificaciones Técnicas aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos, en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios, y la subsanación de sus defectos, la suma de: indicar en letras y en números Soles _____ de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República de Perú] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*